

ALCALDIA

MUNICIPAL

DE SAN ALFONSO

PEREGRINAJE

AÑO 2015.

# ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ALEJO

## ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

UNID. PRES.	LINEA TRAB.	CONCEPTO	AREAS DE GESTIÓN
01	0101	DIRECCION Y ADMINISTRACION MUNICIPAL DIRECCION SUPERIOR .Concejo .Despacho Municipal .Secretaría .Sindicatura .Unidad de Medio Ambiente .Auditoria Interna .Representante Legal (Juridico)	AG1 - CONDUCC.DMINISTRATIVA
	0102	ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA .Contabilidad .Registro y control tributario .U.A.C.I. y Administradora de Contratos .Tesorería	
02	0201	SERVICIOS MUNICIPALES SERVICIOS MUNICIPALES DIVERSOS .Servicios Municipales Diversos .Registro del Estado Familiar	
03	0301 0302	INVERSION E INFRAESTRUCTURA SOCIAL PRE-INVERSION PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL	AG3 - DESARROLLO SOCIAL
04	0501	FINANCIAMIENTO MUNICIPAL AMORTIZACIÓN DEL ENDEUDAMIENTO PUBLICO	AG5 - DEUDA PUBLICA

### CLASIFICACIONES ECONOMICAS DE GASTO

- 21 GASTOS CORRIENTES
- 22 GASTOS DE CAPITAL

### FUENTES DE FINANCIAMIENTO

- 1 FONDO GENERAL
- 2 FONDOS PROPIOS

**1 - PLAN ANUAL DE TRABAJO**

**PLAN 1**

**1. RESUMEN INSTITUCIONAL**

En Dolares de los Estados Unidos de America

(1) INSTITUCION: **ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ALEJO** (3) AREA DE GESTION: **1 CONDUCCION ADMINISTRATIVA**

(2) EJERCICIO FINANCIERO FISCAL: **2015** (4) FECHA DE ELABORACION:

(5) POLITICA GENERAL INSTITUCIONAL: Dar un buen servicio a los habitantes del Municipio de San Alejo.

**(6) OBJETIVO GENERAL INSTITUCIONAL:**

Mantener actualizado los registros municipales en general, proporcionar oportunamente los servicios de: aseo de calles, recolección de basura, alumbrado público y administrar eficientemente todos los recursos de la alcaldía, orientados al bienestar local y a propiciar un buen clima organizacional en el municipio.

**(7) PRIORIDADES EN LA ASIGNACION DE RECURSOS:**

**(8) DISTRIBUCION DE RECURSOS POR UNIDAD PRESUPUESTARIA:**

	(9) TOTALES
<b>01 DIRECCION Y ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>	\$ 550,777.73
<b>02 ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA</b>	\$ 175,172.07
<b>02 SERVICIOS MUNICIPALES</b>	\$ 196,489.35
<b>TOTALES</b>	\$ 922,439.15

(10) NOMBRE DEL RESPONSABLE: **IMMAR DANIEL BARRERA CHAVEZ**

(11) CARGO: **ALCALDE MUNICIPAL**

# 1 - PLAN ANUAL DE TRABAJO

PLAN 1

## 1. RESUMEN INSTITUCIONAL

En Dolares de los Estados Unidos de America

(1) INSTITUCION: **ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ALEJO** (3) AREA DE GESTION: **3 DESARROLLO SOCIAL**  
(2) EJERCICIO FINANCIERO FISCAL: **2015** (4) FECHA DE ELABORACION:

(5) POLITICA GENERAL INSTITUCIONAL :

(6) OBJETIVO GENERAL INSTITUCIONAL:

Lograr que las comunidades apoyen los proyectos que se realizan en las comunidades

(7) PRIORIDADES EN LA ASIGNACION DE RECURSOS:

(8) DISTRIBUCION DE RECURSOS POR UNIDAD PRESUPUESTARIA:

**INVERSION EN PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL**

	<b>(9) TOTALES</b>
\$	<b>934,368.97</b>
\$	<b>934,368.97</b>

TOTALES

(10) NOMBRE DEL RESPONSABLE: **CONCEJO MUNICIPAL**

(11) CARGO:

# 1 - PLAN ANUAL DE TRABAJO

PLAN 1

## 1. RESUMEN INSTITUCIONAL

En Dolares de los Estados Unidos de America

(1) INSTITUCION: <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ALEJO</b>	(3) AREA DE GESTION: <b>3 DESARROLLO SOCIAL</b>
(2) EJERCICIO FINANCIERO FISCAL: <b>2015</b>	(4) FECHA DE ELABORACION:
(5) POLITICA GENERAL INSTITUCIONAL :	
(6) OBJETIVO GENERAL INSTITUCIONAL:	
(7) PRIORIDADES EN LA ASIGNACION DE RECURSOS:	Lograr que las comunidades apoyen los proyectos que se realizan en sus Cantones o Caserios
(8) DISTRIBUCION DE RECURSOS POR UNIDAD PRESUPUESTARIA:	
	<b>(9) TOTALES</b>
	<b>\$ 61,661.92</b>
<b>INVERSION EN PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL (PFGLS)</b>	
	<b>TOTALES</b>
	<b>\$ 61,661.92</b>

(10) NOMBRE DEL RESPONSABLE: CONCEJO MUNICIPAL

(11) CARGO:

# 1 - PLAN ANUAL DE TRABAJO

# PLAN 1

## 1. RESUMEN INSTITUCIONAL

En Dolares de los Estados Unidos de America

(1) INSTITUCION: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ALEJO	(3) AREA DE GESTION: 5 DEUDA MUNICIPAL
(2) EJERCICIO FINANCIERO FISCAL: 2015	(4) FECHA DE ELABORACION:
(5) POLITICA GENERAL INSTITUCIONAL: Efectuar puntualmente el pago del empréstitos adquiridos para desarrollar proyectos de inversion social.	
(6) OBJETIVO GENERAL INSTITUCIONAL: Amortización de prestamo adquirido para desarrollo de proyectos locales	
(7) PRIORIDADES EN LA ASIGNACION DE RECURSOS:	
(8) DISTRIBUCION DE RECURSOS POR UNIDAD PRESUPUESTARIA:	
05 FINANCIAMIENTO MUNICIPAL	(9) TOTALES
	\$ 753,401.88
	TOTALES
	753,401.88

(10) NOMBRE DEL RESPONSABLE: CONCEJO MUNICIPAL

(11) CARGO:

## 2. DETALLE INSTITUCIONAL POR UNIDAD PRESUPUESTARIA

PLAN 2

Este formato se llena por cada unidad presupuestaria con todas sus líneas de trabajo

(1) INSTITUCION: <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ALEJO</b>	
(2) EJERCICIO FINANCIERO FISCAL: <b>2015</b>	
(3) AREA DE GESTION: <b>01 Conducción Administrativa</b>	
(4) UNIDAD PRESUPUESTARIA: <b>01 Dirección y Administración Municipal</b>	
(5) CIFRA PRESUPUESTARIA: <b>2015-1414-1-01</b>	
(6) OBJETIVO GENERAL DE LA UNIDAD PRESUPUESTARIA: <b>Impulsar acciones que nos permitan lograr el desarrollo urbano y socioeconómico del Municipio a fin de propiciar un mayor bienestar a la población</b>	
RELACION DE PROPOSITOS CON RECURSOS:	
(7) LINEA DE TRABAJO	
0101 Direccion Superior Concejo Municipal Despacho Municipal Sindicatura Secretaria Municipal Unidad de Medio Ambiente 0102 Administracion Financiera y Tributaria Tesoreria	Velar por el cumplimiento del Plan de Trabajo Institucional Planificar, coordinar y dirigir en forma eficiente la gestión municipal Lograr una gestión administrativa eficiente, cumpliendo eficazmente los objetivos y políticas dictadas por el concejo municipal Asesorará al Concejo Municipal en todo lo relacionado a los aspectos legales Informar en forma eficiente al Concejo Municipal sobre el que hacer administrativo de la municipalidad. Informar en forma eficiente al Concejo Municipal sobre lo que concierne al Medio Ambiente
Contabilidad UACI Registro y Administración Tributaria	Llevar el orden adecuado en las finanzas para un control adecuado de las cuentas que se manejan en la municipalidad y contar oportunamente con las disponibilidades. Revisar y dictaminar sobre la base de los estados financieros dando una opinión de los mismos en el ejercicio corriente Llevar los procesos de licitaciones o concursos de proyectos y en la adquisición de bienes de uso y consumo Mantener actualizado el registro del catastro en base a las calificaciones y recalificaciones de empresas e inmuebles, así como también ejercer la cobranza y recuperación de la mora tributaria
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 725,949.80</b>

## 2. DETALLE INSTITUCIONAL POR UNIDAD PRESUPUESTARIA

PLAN 2

Este formato se llena por cada unidad presupuestaria con todas sus líneas de trabajo

(1) INSTITUCION: <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ALEJO</b>
(2) EJERCICIO FINANCIERO FISCAL: <b>2015</b>
(3) AREA DE GESTION: <b>1 CONDUCCION ADMINISTRATIVA</b>
(4) UNIDAD PRESUPUESTARIA: <b>02 SERVICIOS MUNICIPALES</b>
(5) CIFRA PRESUPUESTARIA: <b>2015-1414-1-02</b>
(6) OBJETIVO GENERAL DE LA UNIDAD PRESUPUESTARIA: Dar un mejor servicio a la población en general.

RELACION DE PROPOSITOS CON RECURSOS:		
(7) LINEA DE TRABAJO	(8) PROPOSITO	
	(11) MONTO	
0201 SERVICIOS MUNICIPALES DIVERSOS REF SERVICIOS PUBLICOS SERVICIOS GENERALES	<p>Registrar todos los hechos y actos de la vida de las personas naturales que constituyen el estado de estas y los que a partir de su nacimiento son inherentes para ejercer sus deberes y derechos civiles.</p> <p>Lograr tener un municipio limpio y atractivo para satisfacción de sus habitantes y en buen estado para la eficiencia en el servicio</p>	\$ 196,489.35
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 196,489.35</b>	



## 2. DETALLE INSTITUCIONAL POR UNIDAD PRESUPUESTARIA

## PLAN 2

Este formato se llena por cada unidad presupuestaria con todas sus líneas de trabajo

(1) INSTITUCION: <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ALEJO</b>		
(2) EJERCICIO FINANCIERO FISCAL: <b>2015</b>		
(3) AREA DE GESTION: <b>3 DESARROLLO SOCIAL</b>		
(4) UNIDAD PRESUPUESTARIA: <b>03 INVERSION EN PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL</b>		
(5) CIFRA PRESUPUESTARIA: <b>2015-1414-3-03</b>		
(6) OBJETIVO GENERAL DE LA UNIDAD PRESUPUESTARIA: <b>Dar cumplimiento a la ejecución del Plan Participativo Local del Municipio de construir las obras que contribuyen a mejorar la calidad de vida.</b>		
<b>RELACION DE PROPOSITOS CON RECURSOS:</b>		
(7)	(8) PROPOSITO	(11) MONTO
LINEA DE TRABAJO		
0301 PREINVERSION	Estudios de factibilidad para desarrollar proyectos viales, introduccion de agua , energia electrica y otros en pro del bienestar de los habitantes	\$ 50,000.00
0302 PROY. DE DESARROLLO SOCIAL DEUDAS DE AÑOS ANTERIORES	Ejecutar eficientemente los proyectos de inversion que desarrolle la municipalidad y los priorizados en el Plan de Desarrollo Local y compromisos adquiridos en los Cabildos Abiertos.	\$ 275,789.98
0302 SUPERVISION DE INFRAESTRUCTURA		\$ 588,578.99
0302 PROY. DE DESARROLLO SOCIAL (PFGL)		\$ 20,000.00
0302 SUPERVISION DE INFRAESTRUCTURA (PFGL)		\$ 56,661.92
0302 PROY. DE DESARROLLO SOCIAL (PRESTAMOS INTERNOS)		\$ 5,000.00
0302 SUPERVISION DE INFRAESTRUCTURA (PRESTAMOS INTERNOS)		\$ 267,518.63
TOTALES		\$ 1288,549.52

## 2. DETALLE INSTITUCIONAL POR UNIDAD PRESUPUESTARIA

PLAN 2

Este formato se llena por cada unidad presupuestaria con todas sus líneas de trabajo

(1) INSTITUCION:	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ALEJO		
(2) EJERCICIO FINANCIERO FISCAL:	2015		
(3) AREA DE GESTION:	5 DEUDA PUBLICA		
(4) UNIDAD PRESUPUESTARIA:	05 FINANCIAMIENTO MUNICIPAL		
(5) CIFRA PRESUPUESTARIA:	2015-1414-05-01		
(6) OBJETIVO GENERAL DE LA UNIDAD PRESUPUESTARIA:	Cumplir con el pago de las obligaciones adquiridas existentes, así como con el pago de los intereses que los préstamos han generado		
RELACION DE PROPOSITOS CON RECURSOS:			
(7)	(8) PROPOSITO	(11) MONTO	
LINEA DE TRABAJO			
<b>0501 AMORTIZACION DEL ENDEUDAMIENTO PUBLICO</b>	Pago de capital e interes de los diferentes prestamos adquiridos	\$ 753,401.88	
TOTALES		\$ 753,401.88	

### 3. FUENTES DE FINANCIAMIENTO POR UNIDAD PRESUPUESTARIA

### PLAN 3

(Este cuadro deberá hacerse por cada área de gestión; incluirá únicamente las unidades presupuestarias y líneas de trabajo que se vinculen con la área de gestión especificada)

(1) INSTITUCIÓN: <b>Alcaldía Municipal de San Alejo</b>						
(2) EJERCICIO FINANCIERO FISCAL: <b>2015</b>						
(3) ÁREA DE GESTIÓN: <b>01 Conducción Administrativa</b>						
(4) UNIDAD PRESUPUESTARIA/ LINEAS DE TRABAJO	FONDO GENERAL	RECURSOS PROPIOS	(5) FUENTES DE FINANCIAMIENTO			(6) TOTAL
			PRESTAMOS EXTERNOS	PRESTAMOS INTERNOS	DONACIONES	
01 Dirección y Administración Municipal	\$ 437,691.01	\$ 288,258.79				\$ 725,949.80
0101 Dirección Superior	\$ 274,668.94	\$ 276,108.79				\$ 550,777.73
0102 Administración Financ.	\$ 163,022.07	\$ 12,150.00				\$ 175,172.07
02 Servicios Municipales	\$ 125,935.35	\$ 70,554.00				\$ 196,489.35
0201 Servicios Mpaales. Div.	\$ 125,935.35	\$ 70,554.00				\$ 196,489.35
<b>TOTALES:</b>	\$ 563,626.36	\$ 358,812.79	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 922,439.15

### 3. FUENTES DE FINANCIAMIENTO POR UNIDAD PRESUPUESTARIA

### PLAN 3

(Este cuadro deberá hacerse por cada área de gestión; incluirá únicamente las unidades presupuestarias y líneas de trabajo que se viculen con la área de gestión específica)

(1) INSTITUCION: Alcaldía Municipal de San Alejo						
(2) EJERCICIO FINANCIERO FISCAL: 2015						
(3) AREA DE GESTION: 03 Desarrollo Social						
(4) UNIDAD PRESUPUESTARIA/LINEAS DE TRABAJO	FONDO GENERAL	(5) FUENTES DE FINANCIAMIENTO			DONACIONES	(6) TOTAL
		RECURSOS PROPIOS	PRESTAMOS EXTERNOS	PRESTAMOS INTERNOS		
03 Inversión en Proyectos de Desarrollo Social	\$ 996,030.89		\$ 292,518.63			\$ 1288,549.52
0301 Preinversión	\$ 50,000.00					\$ 50,000.00
0302 Proyectos FODES/ISDEM/FOI	\$ 864,368.97					\$ 864,368.97
0302 Supervision de inf.	\$ 20,000.00					\$ 20,000.00
0301 Preinversión						
0302 Proyectos FIDLU/PFGL	\$ 56,661.92					\$ 56,661.92
0302 Supervision de inf.	\$ 5,000.00					\$ 5,000.00
0301 Preinversión						
0302 Proyectos PRESTAMOS INTERNOS	\$ -		\$ 267,518.63			\$ 267,518.63
0302 Supervision de inf.	\$ -		\$ 25,000.00			\$ 25,000.00
<b>TOTALES:</b>	\$ 996,030.89	\$ -	\$ 292,518.63	\$ -	\$ -	\$ 1288,549.52

### 3. FUENTES DE FINANCIAMIENTO POR UNIDAD PRESUPUESTARIA

### PLAN 3

(Este cuadro deberá hacerse por cada área de gestión; incluirá únicamente las unidades presupuestarias y líneas de trabajo que se vinculen con la área de gestión específica)

(1) INSTITUCION: Alcaldía Municipal de San Alejo							
(2) EJERCICIO FINANCIERO FISCAL: 2015							
(3) AREA DE GESTION: 05 Deuda Pública							
(4) UNIDAD PRESUPUESTARIA/ LINEAS DE TRABAJO	FONDO GENERAL	(5) FUENTES DE FINANCIAMIENTO				(6) TOTAL	
		RECURSOS PROPIOS	PRESTAMOS EXTERNOS	PRESTAMOS INTERNOS	DONACIONES		
05 Financiamiento Mpal	\$ 753,401.88					\$ 753,401.88	
0501 Amortizacion del Endeudamiento Público	\$ 753,401.88					\$ 753,401.88	
<b>TOTALES:</b>	\$ 753,401.88	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 753,401.88	

**PLAN 4**

**4. GASTOS POR UNIDAD PRESUPUESTARIA, LINEA DE TRABAJO Y RUBRO DE AGRUPACION**

(Este cuadro deberá hacerse por cada área de gestión; incluirá únicamente las unidades presupuestarias y líneas de trabajo que se vinculen con la área de gestión especificada)

(1) INSTITUCION: Alcaldía Municipal de San Alejo	(2) EJERCICIO FINANCIERO FISCAL: 2015	(3) AREA DE GESTION: 01 Conducción Administrativa	(4) UNIDAD PRESUPUESTARIA/ LINEA DE TRABAJO	(5) CLASIFICACION ECONOMICA	(6) FUENTE DE FINANCIAMIENTO	(7) RUBROS										(8) TOTAL				
						51	53	54	55	56	61	62	63	72	99					
<b>01 Dirección y Administración Superior</b>																				
0101 Dirección Superior						FF-1	\$ 189,012.27			\$ 55,800.00	\$ 2,700.00	\$ 15,000.00	\$ 7,156.67			\$ 5,000.00			\$ 274,668.94	
						FF-2	\$ 132,888.80		\$ 43,425.00	\$ 2,250.00	\$ 90,544.99	\$ 2,000.00			\$ 5,000.00			\$ 276,108.79		
<b>0102 Administración Financiera y Tributaria</b>																				
						FF-1	\$ 110,772.07		\$ 44,050.00	\$ 2,700.00		\$ 5,500.00						\$ 163,022.07		
						FF-2			\$ 7,200.00	\$ 700.00		\$ 4,250.00						\$ 12,150.00		
<b>02 Servicios Municipales</b>																				
0201 Servicios Municipales Diversos						FF-1	\$ 85,685.35		\$ 35,250.00			\$ 5,000.00						\$ 125,935.35		
						FF-2	\$ 39,304.00		\$ 27,750.00			\$ 3,500.00						\$ 70,554.00		
<b>TOTALES:</b>							\$ 557,652.49	\$ 213,475.00	\$ 8,350.00	\$ 105,544.99	\$ 27,405.67	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 922,439.15	

**PLAN 4**

**4. GASTOS POR UNIDAD PRESUPUESTARIA, LINEA DE TRABAJO Y RUBRO DE AGRUPACION**

(Este cuadro deberá hacerse por cada área de gestión; incluirá únicamente las unidades presupuestarias y líneas de trabajo que se vinculen con la área de gestión especificada)

(1) INSTITUCION: Alcaldía Municipal de San Alejo	(2) EJERCICIO FINANCIERO FISCAL: 2015	(3) AREA DE GESTION: 03 Desarrollo Social	(4) UNIDAD PRESUPUESTARIA/ LINEA DE TRABAJO	(5) CLASIFICACION ECONOMICA	(6) FUENTE DE FINANCIAMIENTO	(7) RUBROS										(8) TOTAL				
						51	53	54	55	56	61	62	63	72	99					
<b>03 Inversión en Proyectos de Desarrollo Social</b>																				
0301 Pre-Inversión						FF-1						\$ 50,000.00							\$ 50,000.00	
0302 Proyectos FODES/ISDEM/FISDU/PIFGL						FF-1	\$ 65,800.00	\$ 111,000.00	\$ 700.00	\$ 60,000.00	\$ 58,282.98			\$ 568,578.99					\$ 864,368.97	
Prestamos Internos						FF-4			\$ 100.00		\$ 267,418.63							\$ 267,518.63		
FISDU/PIFGL									\$ 100.00		\$ 56,561.92							\$ 56,661.92		
0302 Supervisión de Infraestructuras						FF-1					\$ 20,000.00							\$ 20,000.00		
Prestamos Internos											\$ 25,000.00							\$ 25,000.00		
FISDU/PIFGL											\$ 5,000.00							\$ 5,000.00		
<b>TOTALES:</b>							\$ 65,800.00	\$ 111,000.00	\$ 900.00	\$ 60,000.00	\$ 482,270.53	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 568,578.99	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,288,549.52	

PLAN 4

4. GASTOS POR UNIDAD PRESUPUESTARIA, LINEA DE TRABAJO Y RUBRO DE AGRUPACION

(Este cuadro deberá hacerse por cada área de gestión; incluirá únicamente las unidades presupuestarias y líneas de trabajo que se vinculen con la área de gestión especificada)

(4) UNIDAD PRESUPUESTARIA/ LINEA DE TRABAJO	(5) CLASIFICACION ECONOMICA	(6) FUENTE DE FINANCIAMIENTO	51	53	54	55	56	61	62	63	71	99	(8) TOTAL
<b>05 Financiamiento Municipal</b>													
0501 Amortización del Endeudamiento Público		FF. 1				\$260,000.00					\$493,401.88		\$753,401.88
<b>TOTALES:</b>						\$260,000.00					\$493,401.88		\$753,401.88

**13. TRANSFERENCIAS CORRIENTES (SUBVENCIONES Y SUBSIDIOS) Y DE CAPITAL**

**PLAN 13**

(Este cuadro presentará todas las transferencias que la alcaldía da a otras dependencias; ejemplo lo que se da al Rastro Municipal "Empresa Municipal")

(1) INSTITUCION: 9114 Alcaldía Municipica de San Alejo

(2) EJERCICIO FINANCIERO FISCAL: 2015

(3) AREA DE GESTION: 01 Conduccion Administrativa

(4) UNIDAD PRESUPUESTARIA/ LINEA DE TRABAJO	(5) NOMBRE DE LA INSTITUCION A LA QUE SE DESTINA LA TRANSFERENCIA	(6) OBJETIVOS DE LAS TRANSFERENCIAS (PROPOSITOS)	(7) PRESUPUESTO VOTADO	(8) ESTIMADO	(9=8-7) VARIACION	(10) RAZONAMIENTO DE LA VARIACION
<b>01 Direccion y Administracion Municipal</b>						
0101 Direccion Superior	COMIURES (\$ 487.00 mensuales) ASIGOLFO (\$ 458.33 mensuales)	MEMBRESIA MEMBRESIA		6,000.00 5,500.00		
<b>TOTALES:</b>				11,500.00		



**PRESTUPULSTIC**

**DEKINGRESOS**

**ANNO 2015**

10. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INGRESOS

PLAN 10

Rubro		(5) Ingresos Reales Año (N-1) (Año pasado)	(6) Ingresos (año actual)	Fondo General FODES 8% (FF1)	Fondos Prestamos Internos (FF4)	Fondos Propios Municipales FF2	TOTAL SOLICITADO	(8) VARIACION (6=7-8)	(9) EXPLICACION DE LA VARIACION
<b>11 IMPUESTOS MUNICIPALES</b>									
11801	De Comercio	\$ 9,545.73	\$ 15,000.00			\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 5,454.27	
11803	Financiero	\$ 13,500.80	\$ 14,500.00			\$ 14,500.00	\$ 14,500.00	\$ 999.40	
11804	Servicios	\$ -	\$ 5,000.00			\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	
11806	Bares Restaurante y Billares	\$ 831.69	\$ 1,000.00			\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 168.31	
11812	Maquinarias Treganiquel	\$ 75.38	\$ 500.00			\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 424.62	
11817	Vallias Publicitarias	\$ 144.00	\$ 500.00			\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 356.00	
11818	Verdades	\$ 116.62	\$ 1,500.00			\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,383.38	
11899	Impuestos Municipales Diversos	\$ 2,327.29	\$ 5,000.00			\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 2,672.71	
<b>12 TASAS Y DERECHOS</b>									
121	TASAS								
12105	Por Servicios de Certif. o Visados de Doc.	\$ 25,037.42	\$ 30,000.00			\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 4,962.58	
12106	Por expedición de documentos de Identidad	\$ 65.00	\$ 1,500.00			\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,435.00	
12108	Alumbrado Publico	\$ 7,000.05	\$ 15,000.00			\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 7,999.95	
12109	Aseo Público	\$ 16,639.68	\$ 20,000.00			\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 3,360.32	
12111	Cemento	\$ 3,595.61	\$ 5,000.00			\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 1,404.39	
12113	Estacionamiento y parquimetro	\$ -	\$ -			\$ -	\$ -	\$ -	
12114	Fiestas	\$ 11,144.50	\$ 15,000.00			\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 3,855.50	
12115	Mercados Puestos Transitorios	\$ 22,444.50	\$ 30,000.00			\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 7,555.50	
12117	Pavimentación	\$ 12,770.64	\$ 15,000.00			\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 2,229.36	
12118	Postes Torres y Antenas	\$ 121,643.30	\$ 123,000.00			\$ 123,000.00	\$ 123,000.00	\$ 1,356.70	
12119	Rastro y Tiangué	\$ 1,949.48	\$ 2,500.00			\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 550.52	
12122	Terminal de Buses	\$ -	\$ 100.00			\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	
122	Derechos								
12210	Permisos y licencias municipales	\$ 3,514.93	\$ 7,000.00			\$ 7,000.00	\$ 7,000.00	\$ 3,485.07	
12211	Cortejo de Fierros	\$ 184.20	\$ 300.00			\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 115.80	
14	Venta de Bienes y Servicios								
14299	Servicios Diversos	\$ -	\$ -			\$ -	\$ -	\$ -	
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS								
153	Multas e Interes por mora								
15301	Multas por mora de impuestos	\$ 479.12	\$ 700.00			\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 220.88	
15302	Intereses por mora de impuestos	\$ 464.35	\$ 700.00			\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 235.65	
15314	Otras multas municipales	\$ 228.00	\$ 400.00			\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 172.00	
157	OTROS INGRESOS NO CLASIFICADOS								
15799	Ingresos Diversos	\$ 7,571.99	\$ 5,000.00			\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ -2,571.99	
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES								
162	TRANSF. CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO								
16201	Transferencias Corrientes del Sector Público	\$ 486,299.51		\$ 520,228.45				\$ 23,928.94	
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL								
222	TRANSF. DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO								
22201	TRANSF. DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	\$ 1488,898.51		\$ 1560,685.35				\$ 71,786.84	
22201	TR. DE CAP DEL SEC PUBLICO	\$ 160,451.02		\$ 61,661.92				\$ -98,789.10	
31	ENDEUDAMIENTO PUBLICO								
313	CONTRATACION DE EMPRESITOS INTERNOS					\$ 292,518.63		\$ 292,518.63	
31304	DE INSTITUCIONES PUBLICAS FINANCIERAS	\$ 194,581.70						\$ 194,581.70	
321	SALDO INICIAL DE CAJA Y BANCO	\$ 953.58				\$ -387.21		\$ -653.58	
32102	SALDO INICIAL DEL FONDO MUNICIPAL	\$ 352.11		\$ 1,731.47				\$ 1,379.36	
32102	SALDO INICIAL DE CAJA 25%	\$ 12,158.49		\$ 2,086.19				\$ -10,072.30	
32102	SALDO INICIAL DE CAJA 75%	\$ -						\$ -	
322	CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES								
32201	CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS	\$ 45,000.00				\$ 45,000.00		\$ -	
32201	SALDO INICIAL DEL FONDO MUNICIPAL	\$ -		\$ 41,666.44				\$ 41,666.44	
32201	SALDO INICIAL DE CAJA 25%	\$ -		\$ 124,999.31				\$ 124,999.31	
32201	SALDO INICIAL DE CAJA 75%	\$ -		\$ 2313,059.13		\$ 292,518.63	\$ 358,812.79	\$ 2964,390.55	
<b>TOTALES:</b>									

(1) INSTITUCION: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ALEJO

(2) EJERCICIO FINANCIERO FISCAL: 2015

(3) AREA DE GESTION:

(4) CONCEPTO DE INGRESO:

PRE-SUPPLEMENTAL

DEFERREES

AND

(1) INSTITUCION: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ALEJO

(2) EJERCICIO FINANCIERO FISCAL: 2015

(3) AREA DE GESTION: 1 Conduccion Administrativa

(4) UNIDAD PRESUPUESTARIA: 01 Direccion y Administracion Municipal

LINEA DE TRABAJO, RUBRO CUENTA Y OBJETO ESPECIFICO	(5) REALIZADO	(6) APROBADO	(7) SOLICITADO		(8=7-6) VARIACIONES	(9) RAZONAMIENTO
			Fondo General FODES 25% (FF1)	Fondos Propios Municipales FF2		
01 Direccion Superior						
<b>51 REMUNERACIONES</b>						
<b>511 REMUNERACIONES PERMANENTES</b>						
51101 Sueldos			\$ 115.813.20	\$ -	\$ 115.813.20	
51103 Aguinaldos			\$ 9.651.10	\$ -	\$ 9.651.10	
51105 Dietas			\$ 44.444.40	\$ 88.888.80	\$ 133.333.20	
51107 Beneficios Adicionales (Bono a Concejales Mpales)				\$ 10.000.00	\$ 10.000.00	
<b>512 REMUNERACIONES EVENTUALES</b>						
51201 Sueldos				\$ 1.000.00	\$ 1,000.00	
514 Contrib. Pat.y Emp. a Inst. de Seg. Social Pub.						
51401 Por Remuneraciones Permanentes ISSS			\$ 4,338.00	\$ -	\$ 4,338.00	
515 Contrib. Pat. Y Emp. a Inst. de Seg.Social Priv.						
51501 Por Remuneraciones Permanentes AFPS			\$ 14,765.57	\$ -	\$ 14,765.57	
<b>516 GASTOS DE REPRESENTACION</b>						
51601 Por prestacion de Servicios en el Pais			\$ -	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	
51602 Por prestacion de Servicios en el Exterior			\$ -	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	
<b>517 INDEMNIZACIONES</b>						
51701 Al personal de servicios permanentes			\$ -	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	
<b>519 REMUNERACIONES DIVERSAS</b>						
Remuneraciones Diversas (Al-ADES-A-Profesores-Elec-Niñerz- 51999 Agua Fria-Animador)				\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	
<b>54 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>						
54104 Productos Textiles y Vestuarios						
54105 Productos de Papel y Carton			\$ 1,500.00	\$ 500.00	\$ 2,000.00	
54106 Productos de Cuero y Caucho				\$ 200.00	\$ 200.00	
54107 Productos Quimicos			\$ 1,500.00	\$ 500.00	\$ 2,000.00	
54109 Llantas y Neumaticos			\$ 3,000.00	\$ 2,500.00	\$ 5,500.00	
54110 Combustibles y Lubrificantes			\$ 2,500.00	\$ 9,000.00	\$ 11,500.00	
54114 Materiales de Oficina			\$ 1,000.00	\$ 500.00	\$ 1,500.00	
54115 Materiales Informaticos			\$ 2,000.00	\$ 500.00	\$ 2,500.00	
54119 Materiales Electricos			\$ 1,000.00	\$ 300.00	\$ 1,300.00	
54199 Bienes de usos y Consumo Diversos			\$ 1,500.00	\$ 700.00	\$ 2,200.00	
<b>542 SERVICIOS BASICOS</b>						
54201 Servicios de Energia Electrica			\$ 30,000.00	\$ 6,000.00	\$ 36,000.00	
54202 Servicios de agua			\$ 250.00	\$ 100.00	\$ 350.00	
54203 Servicios de Telecomunicaciones			\$ 1,500.00	\$ 300.00	\$ 1,800.00	
54204 Servicios de Correos			\$ 50.00	\$ 25.00	\$ 75.00	
<b>543 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS</b>						
54301 Mantenimiento y reparacion de bienes muebles			\$ 1,500.00	\$ 1,000.00	\$ 2,500.00	
54302 Mantenimiento de vehiculos			\$ 2,500.00	\$ 5,500.00	\$ 8,000.00	
54303 Mantenimiento y reparaciones de bienes inmuebles				\$ 700.00	\$ 700.00	
54305 Servicios de Publicidad				\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	
54313 Impresiones, publicaciones y reproducciones			\$ -	\$ 400.00	\$ 400.00	
54314 Atenciones Oficiales				\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	
54399 Servicios Generales y Arrendamientos diversos				\$ 6,500.00	\$ 6,500.00	
<b>545 PASAJES Y VIATICOS</b>						
54403 Viaticos por comision interna (oficial y administrativa)			\$ 4,000.00	\$ 500.00	\$ 4,500.00	
54503 Servicios Juridicos			\$ 2,000.00	\$ 700.00	\$ 2,700.00	
<b>65 GASTOS FINANCIEROS Y OTROS</b>						
<b>655 IMPUESTOS TASAS Y DERECHOS</b>						
55508 Derechos				\$ 200.00	\$ 200.00	
55501 Primas y Gastos de Seguros de Personas				\$ 300.00	\$ 300.00	
55502 Primas y Gastos de Seguros de Bienes				\$ 500.00	\$ 500.00	
55503 Comisiones y Gastos Bancarios			\$ 200.00	\$ 250.00	\$ 450.00	

55703	Multas y Costas Judiciales		\$	2,500.00	\$	500.00	\$	3,000.00
55799	Gastos Diversos				\$	500.00	\$	500.00
<b>56 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>								
562	Transferencia Corriente al Sector Público							
56201	Transferencia Corriente al Sector Público		\$	15,000.00			\$	15,000.00
563	Transferencia Corriente al Sector Privado							
56303	A. Organismos sin fines de lucro				\$	15,000.00	\$	15,000.00
56304	A. personas naturales				\$	75,544.99	\$	75,544.99
<b>61 INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS</b>								
61101	Mobiliarios y Equipos		\$	2,500.00	\$	500.00	\$	3,000.00
61102	Maquinaria y Equipo		\$	1,500.00	\$	500.00	\$	2,000.00
61104	Equipo Informatico		\$	1,656.67	\$	1,000.00	\$	2,656.67
61109	Maquinaria y Equipo de Produccion		\$	1,500.00			\$	1,500.00
<b>72 SALDO DE AÑOS ANTERIORES</b>								
721	Saldo de Años Anteriores							
72101	Cuentas por Pagar de Años Anteriores Gastos Corrientes (Pagos pendientes administrativos del area de tesoreria)		\$	5,000.00	\$	5,000.00	\$	10,000.00
<b>TOTAL</b>			\$	274,668.94	\$	276,108.79	\$	560,777.73

(1) INSTITUCION: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ALEJO

(2) EJERCICIO FINANCIERO FISCAL: 2015

(3) AREA DE GESTION: 1 Conducción Administrativa

(4) UNIDAD PRESUPUESTARIA/0102 Administración Financiera y Tributaria

LINEA DE TRABAJO, RUBRO CUENTA Y OBJETO ESPECIFICO	(5) REALIZADO	(6) APROBADO	(7) SOLICITADO		(8=7-6) VARIACIONES	(9) RAZONAMIENTO
			Fondo General FODES 25% (FF1)	Fondos Propios Municipales FF2		
0102 Administración Financiera y Tributaria						
<b>51 REMUNERACIONES</b>						
<b>511 REMUNERACIONES PERMANENTES</b>						
51101 Sueldos			\$ 84,543.12	\$ -	\$ 84,543.12	
51103 Aguinaldos			\$ 7,045.26	\$ -	\$ 7,045.26	
514 Contrib. Paty Emp. a Inst. de Seg. Social Pub.			\$ 9,592.27	\$ -	\$ 9,592.27	
51401 Por Remuneraciones Permanentes ISSS						
515 Contrib. Pat. Y Emp.a Inst. de Seg.Social Priv.			\$ 9,591.42	\$ -	\$ 9,591.42	
51501 Por Remuneraciones Permanentes AFP'S						
<b>54 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>						
<b>541 Bienes de Uso y Consumo</b>						
54104 Productos Textiles y Vestuarios			\$ -	\$ -	\$ -	
54105 Productos de Papel y Carton			\$ 2,500.00	\$ 300.00	\$ 2,800.00	
54106 Productos de Cuero y Caucho			\$ 1,000.00	\$ 300.00	\$ 1,300.00	
54107 Productos Quimicos			\$ 1,000.00	\$ 250.00	\$ 1,250.00	
54114 Materiales de Oficina			\$ 1,000.00	\$ 500.00	\$ 1,500.00	
54115 Materiales informaticos			\$ 1,000.00	\$ 500.00	\$ 1,500.00	
54119 Materiales Electricos			\$ 1,500.00	\$ 300.00	\$ 1,800.00	
54199 Bienes de usos y Consumo Diversos			\$ 500.00	\$ 800.00	\$ 1,300.00	
54121 Especies Municipales Diversas			\$ 3,500.00	\$ -	\$ 3,500.00	
<b>542 SERVICIOS BASICOS</b>						
54201 Servicios de Energía Eléctrica			\$ 26,500.00	\$ 2,500.00	\$ 29,000.00	
54202 Servicios de agua			\$ 500.00	\$ 100.00	\$ 600.00	
54203 Servicios de Telecomunicaciones			\$ 2,000.00	\$ 300.00	\$ 2,300.00	
54204 Servicios de Correos			\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 100.00	
<b>543 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS</b>						
54301 Mantenimiento y Reparaciones de Bienes Muebles			\$ 1,000.00	\$ 500.00	\$ 1,500.00	
54305 Servicios de Publicidad			\$ -	\$ -	\$ -	
54313 Impresiones publicaciones y reproducciones			\$ 500.00	\$ 300.00	\$ 800.00	
<b>544 PASAJES Y VIATICOS</b>						
54403 Viaticos por Comisión Interna (oficial y administrativa)			\$ 1,500.00	\$ 500.00	\$ 2,000.00	
54599 Consultorias, Estudios E Investigaciones Diversas			\$ -	\$ -	\$ -	
<b>55 IMPUESTOS TASAS Y DERECHOS</b>						
55003 Comisiones y Gastos Bancarios			\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 400.00	
55703 Multas y Costas Judiciales			\$ 2,500.00	\$ 500.00	\$ 3,000.00	
55799 Gastos Diversos			\$ -	\$ -	\$ -	
<b>56 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>						
56201 Transferencia Corriente al Sector Público						
56303 A. Organismos sin Fines de Lucro						
56303 A. Organismos sin Fines de Lucro						
61101 Mobiliario y Equipo			\$ 1,500.00	\$ 500.00	\$ 2,000.00	
61102 Maquinaria y Equipo			\$ 1,500.00	\$ 500.00	\$ 2,000.00	
61104 Equipos Informaticos			\$ 2,500.00	\$ 1,000.00	\$ 3,500.00	
61109 Maquinaria y Equipo de Produccion			\$ -	\$ 2,250.00	\$ 2,250.00	
<b>TOTAL</b>			\$ 163,022.07	\$ 12,150.00	\$ 175,172.07	



(1) INSTITUCION: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ALEJO

(2) EJERCICIO FINANCIERO FISCAL: 2015

(3) AREA DE GESTION: 3. DESARROLLO SOCIAL

(4) UNIDAD PRESUPUESTARIA/ 03 INVERSION E INFRAESTRUCTURA SOCIAL

LINEA DE TRABAJO, RUBRO CUENTA Y OBJETO ESPECIFICO	(5) REALIZADO	Fondos FISDLPFGL (FF1)	Fondo General FODES 75% (FF1)	(7) SOLICITADO		(8=7-6) VARIACIONES	(9) RAZONAMIENTO
				Prestamos interno FF4	Total Solicitado		
0301 PREINVERSION							
51 REMUNERACIONES							
511 REMUNERACIONES PERMANENTES							
51101 Sueldos (Recolectores de desechos solidos y Esc. Fut 1-2)			\$ 50,500.00		\$ 50,500.00		
51103 Aguinaldos			\$ 2,100.00		\$ 2,100.00		
51105 Dietas							
51107 Beneficios Adicionales (Escuela de Futbol 1 y 2)			\$ 2,100.00		\$ 2,100.00		
512 REMUNERACIONES PERSONAL EVENTUAL							
51201 Sueldos							
51202 Salario por jornal (Personal de proy por admon) Maquinaria			\$ 5,000.00		\$ 5,000.00		
514 Contrib. Paty Emp. a Inst. de Seg. Social Pub.							
51401 Por Remuneraciones Permanentes ISSS			\$ 3,000.00		\$ 3,000.00		
515 Contrib. Pat. Y Emp. a Inst. de Seg. Social Priv.							
51501 Por Remuneraciones Permanentes AFPS			\$ 3,100.00		\$ 3,100.00		
54 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS							
541 Bienes de Uso y Consumo							
54107 Productos Quimicos			\$ 3,000.00		\$ 3,000.00		
54109 Llantas y Neumaticos			\$ 5,000.00		\$ 5,000.00		
54110 Combustibles y Lubricantes			\$ 7,000.00		\$ 7,000.00		
54111 Minerales no Metalicos y Productos Derivados			\$ 10,000.00		\$ 10,000.00		
54112 Minerales Metalicos y Productos Derivados			\$ 10,000.00		\$ 10,000.00		
54118 Herramientas Repuestos y Accesorios			\$ 1,000.00		\$ 1,000.00		
543 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS							
54302 Mantenimiento y Reparaciones de vehiculos			\$ 3,000.00		\$ 3,000.00		
54303 Mantenimiento y Reparaciones de Bienes Inmuebles			\$ 1,000.00		\$ 1,000.00		
54304 Transportes Fletes y Almacenamientos (Viajes/Basura y proy varios, Esc 1-2, Unidad de la Mujer)			\$ 42,000.00		\$ 42,000.00		
54399 Servicios Generales y Arrendamientos Diversos			\$ 1,000.00		\$ 1,000.00		
546 TRATAMIENTO DE DESECHOS							
54602 Deposito Desechos (Asinortu)			\$ 18,000.00		\$ 18,000.00		
557 OTROS GASTOS NO CLASIFICADOS							
55603 Comisiones y Gastos Bancarios		\$ 100.00	\$ 200.00	\$ 100.00	\$ 400.00		
55703 Multas y Costas Judiciales			\$ 500.00		\$ 500.00		
563 Transferecia Corriente al Sector Privado							
56303 Escuela 1 y 2			\$ 60,000.00		\$ 60,000.00		
61 INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS							
611 BIENES MUEBLES							
61105 Vehiculo de Transporte							
612 BIENES INMUEBLES							
61201 Terrenos			\$ 5,000.00		\$ 5,000.00		
615 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION							
61599 Proyectos y Programas de Inversion Diversos			\$ 50,000.00		\$ 50,000.00		
616 Infra estructuras							
61601 Viales		\$ 46,561.92	\$ 17,289.98	\$ 251,016.17	\$ 314,868.07		
61602 De Salud y Saneamiento Ambiental			\$ 3,000.00		\$ 3,000.00		
61603 De Educacion y Recreacion			\$ 5,000.00		\$ 5,000.00		
61606 Electricos y Comunicaciones			\$ 3,000.00		\$ 3,000.00		
61607 De Produccion de Bienes y Servicios			\$ 5,000.00		\$ 5,000.00		
61608 Supervision de Infraestructuras		\$ 5,000.00	\$ 20,000.00	\$ 25,000.00	\$ 50,000.00		
61699 Obras de Infraestructura Diversas		\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 16,402.46	\$ 36,402.46		
72 SALDO DE ANOS ANTERIORES							
721 Saldo de Años Anteriores							
722 Saldo de Años Anteriores							
72101 Cuentas por Pagar de Años Anteriores Gastos de Capital			\$ 588,578.99		\$ 588,578.99		
Datos proporcionados por area de UACI)							
TOTAL		\$ 61,661.92	\$ 994,368.97	\$ 292,518.63	\$ 1,288,549.52		



(1) INSTITUCION: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ALEJO

(2) EJERCICIO FINANCIERO FISCAL: 2015

(3) AREA DE GESTION: 5 DEUDA PUBLICA

(4) UNIDAD PRESUPUESTARIA/05 FINANCIAMIENTO MUNICIPAL

LINEA DE TRABAJO, RUBRO CUENTA Y OBJETO ESPECIFICO	(5) REALIZADO	(6) APROBADO	Fondo General FODES 75% (FF1)	(7) SOLICITADO Prestamos interno FF4	Total Solicitado	(8=7-6) VARIACIONES	(9) RAZONAMIENTO
0501 AMORTIZACION DEL ENDEUDAMIENTO PUBLICO							
51 REMUNERACIONES							
511 REMUNERACIONES PERMANENTES							
51101 Sueldos							
51103 Aguinaldos							
51105 Dietas							
Contribuciones Patronales a Instituciones de Seguridad Social Publica							
51401 Por Remuneraciones Permanentes							
Contribuciones Patronales a Instituciones de Seguridad Social Privada							
51501 Por Remuneraciones Permanentes							
54 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS							
541 Bienes de Uso y Consumo							
54104 Productos de Papel y Carton							
54110 Combustibles y Lubrificantes							
54114 Materiales de Oficina							
54121 Especies Municipales Diversas							
543 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS							
54304 Transportes, Fletes y Almacenamiento							
54305 Servicios de Publicidad							
54314 Atenciones Oficiales							
544 PASAJES Y VIATICOS							
54403 Viaticos por Comision Interna							
55 GASTOS FINANCIEROS Y OTROS							
INTERESES Y COMISIONES DE EMPRESTITOS							
553 INTERNOS							
55302 De Instituciones Descentralizadas no Empresariales			\$ 10,000.00		\$ 10,000.00		
55304 De empresas publicas financieras			\$ 250,000.00		\$ 250,000.00		
563 Transferecia Corriente al Sector Privado							
56303 A Organismos sin Fines de Lucro							
61 INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS							
612 Bienes Inmuebles							
61201 Terrenos							
615 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION							
61599 Proyectos y Programas de Inversion Diversos							
616 Infra estructuras							
61601 Viales							
61604 De Vivienda y Oficina							
61607 De produccion de Bienes y Servicios							
61699 Obras de Infraestructura Diversas							
71 AMORTIZACION DE ENDEUDAMIENTO PUBLICO							
713 Amortizacion de Empreritos Internos							
71304 De empresas publicas financieras			493,401.88		\$ 493,401.88		
TOTAL			\$ 753,401.88		\$ 753,401.88		

# ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ALEJO

CONCEJO MUNICIPAL AÑO 2015.-

En Dolares de los Estados Unidos de América

No.	Cargo ó Puesto	Depto.	Linea Trab.	Sueldo		RENTA ANUAL	Aportes Por Contribuciones Patronales				TOTAL
				Mensual	Anual		BONO	Seguridad Social Publica			
								INPEP 7%	ISSS 7.50%	Total	
1	Primer Regidor Propietario y Alcalde Especifico	Concejo Municipal	0101	1,111.11	13,333.32	1,333.32	1,000.00				13,000.00
2	Segundo Regidor Propietario	Concejo Municipal	0101	1,111.11	13,333.32	1,333.32	1,000.00				13,000.00
3	Tercera Regidor Propietario	Concejo Municipal	0101	1,111.11	13,333.32	1,333.32	1,000.00				13,000.00
4	Cuarto Regidor Propietario	Concejo Municipal	0101	1,111.11	13,333.32	1,333.32	1,000.00				13,000.00
5	Quinto Regidor Propietario	Concejo Municipal	0101	1,111.11	13,333.32	1,333.32	1,000.00				13,000.00
6	Sexto Regidor Propietario	Concejo Municipal	0101	1,111.11	13,333.32	1,333.32	1,000.00				13,000.00
7	Primer Regidor Suplente	Concejo Municipal	0101	1,111.11	13,333.32	1,333.32	1,000.00				13,000.00
8	Segundo Regidor Suplente	Concejo Municipal	0101	1,111.11	13,333.32	1,333.32	1,000.00				13,000.00
9	Tercer Regidor Suplente	Concejo Municipal	0101	1,111.11	13,333.32	1,333.32	1,000.00				13,000.00
10	Cuarto Regidor Suplente	Concejo Municipal	0101	1,111.11	13,333.32	1,333.32	1,000.00				13,000.00
				<b>11,111.10</b>	<b>133,333.20</b>	<b>13,333.20</b>	<b>10,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>130,000.00</b>

# ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ALEJO

Proyección de Recursos Humanos para el Año 2015 PERMANENTE

En Dolares de los Estados Unidos de América

No.	Cargo ó Puesto	Depto.	Linea Trab.	Sueldo		PRESTACIONES				Aportes Por Contribuciones Patronales				TOTAL
				Mensual	Anual	Aginaldo	Seg. Soc. Priv. AFP,s 6.75%	INPEP 7%	Seguridad Social Publica		Total			
									ISSS 7.50%	Total				
1	Alcalde Municipal	Despacho Mpal.	0101	6,000.00	72,000.00	6,000.00	4,272.36			617.14	4,889.50	82,889.50		
2	Sindico Municipal	Sindico Municipal	0101	1,375.00	16,500.00	1,375.00	1,113.75			617.14	1,730.89	19,605.89		
3	Secretario Mpal.	Secretario Mpal.	0101	1,375.00	16,500.00	1,375.00	1,113.75			617.14	1,730.89	19,605.89		
4	Representante Legal (Juridico)	Representante Legal	0101	700.00	8,400.00	700.00	567.00			617.14	1,184.14	10,284.14		
5	Tesorera	Tesoreria	0102	950.00	11,400.00	950.00	769.50			617.14	1,386.64	13,736.64		
6	Auxiliar de Tesoreria	Tesoreria	0102	900.00	10,800.00	900.00	729.00			617.14	1,346.14	13,046.14		
7	Encargada de la Unidad de M.A.	Medio Ambiente	0102	950.00	11,400.00	950.00	769.50			617.14	1,386.64	13,736.64		
8	Colector de Fondos	Tesoreria	0102	600.00	7,200.00	600.00		504.00		540.00	1,044.00	8,844.00		
9	Contadora	Contabilidad	0102	1,250.00	15,000.00	1,250.00	1,012.50			617.14	1,629.64	17,879.64		
10	Aux. Contable	Contabilidad	0102	600.00	7,200.00	600.00	486.00			540.00	1,026.00	8,826.00		
11	UACI	UACI	0102	950.00	11,400.00	950.00	769.50			617.14	1,386.64	13,736.64		
12	Auxiliar de UACI	UACI	0102	900.00	10,800.00	900.00	729.00			617.14	1,346.14	13,046.14		
13	Administrador/a de Contrato	UACI	0102	950.00	11,400.00	950.00	769.50			855.00	1,624.50	13,974.50		
14	Enc. admon. tributaria	Reg y C. Tributario	0102	818.00	9,816.00	818.00	662.58			617.14	1,279.72	11,913.72		
15	Enc. Ctas. Corrientes	Reg y C. Tributario	0102	600.00	7,200.00	600.00	486.00			540.00	1,026.00	8,826.00		
16	Aux. Ctas. Corrientes y Catastro	Reg y C. Tributario	0102	550.00	6,600.00	550.00	445.50			495.00	940.50	8,090.50		
17	Jefe del REF	R.E.F.	0201	717.00	8,604.00	717.00	580.77			645.30	1,226.07	10,547.07		
18	Aux. del REF	R.E.F.	0201	550.00	6,600.00	550.00	445.50			495.00	940.50	8,090.50		
19	Aux. del REF	R.E.F.	0201	550.00	6,600.00	550.00	445.50			495.00	940.50	8,090.50		
20	Recepcionista	Servicios Mpales	0201	450.00	5,400.00	450.00	364.50			405.00	769.50	6,619.50		

21	Enc.mtto del parque	Servicios Mpales	0201	400.00	4,800.00	400.00	324.00		360.00	684.00	5,884.00
22	Enc.mtto del cementerio	Servicios Mpales	0201	500.00	6,000.00	500.00	405.00		450.00	855.00	7,355.00
23	Seguridad municipal	Servicios Mpales	0201	455.00	5,460.00	455.00	368.55		409.50	778.05	6,693.05
24	Ordenanza	Servicios Mpales	0201	425.00	5,100.00	425.00	344.25		382.50	726.75	6,251.75
25	Motorista del camion Mpal	Servicios Mpales	0201	475.00	5,700.00	475.00	384.75		427.50	812.25	6,987.25
26	Seguridad del Alcalde Mpal	Servicios Mpales	0201	375.00	4,500.00	375.00	303.75		337.50	641.25	5,516.25
27	Encargado mtto informatico y otro	Servicios Mpales	0201	400.00	4,800.00	400.00	324.00		360.00	684.00	5,884.00
28	Encargado del Transporte Mpal	Servicios Mpales	0201	700.00	8,400.00	700.00	567.00		630.00	1,197.00	10,297.00
29	Motorista del vehiculo mpal	Servicios Mpales	0201	400.00	4,800.00	400.00	324.00		360.00	684.00	5,884.00
30	Vigilante municipal	Servicios Mpales	0201	300.00	3,600.00	300.00	243.00		270.00	513.00	4,413.00
	Concejal (10)	Concejo Mpal.	0101	11,111.10	133,333.20	10,000.00					143,333.20
				<b>37,276.10</b>	<b>447,313.20</b>	<b>36,165.00</b>	<b>20,120.01</b>	<b>504.00</b>	<b>15,785.84</b>	<b>36,409.85</b>	<b>519,888.05</b>

## ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ALEJO

Proyección de Recursos Humanos para el Año 2015 (PERSONAL POR CONTRATO, EVENTUALES Y OTROS)  
En Dolares de los Estados Unidos de América

No.	Cargo ó Puesto	Depto.	Linea Trab.	Sueldo		PRESTACIONES Aguinaldo	Aportes Por Contribuciones Patronales				TOTAL	
				Mensual	Anual		Seg.Soc.Priv. AFP,s 6.75%	INPEP 7%	Seguridad Social Publica ISSS 7.50%	Total		
1	Auditoria Interna	Administración Superior	0101	533.33	6,399.96						0.00	6,399.96
2	Entrenador equipo de softball Profesor en CE Crio Crucillal C/Copallo	Servicios Mpales	0201	150.00	1,800.00						0.00	1,800.00
3		Servicios Mpales	0201	166.67	2,000.04						0.00	2,000.04
4	Electricista Municipal	Servicios Profes.	0201	350.00	4,200.00						0.00	4,200.00
5	Niñera En C.Escolar Ceibilla	Servicios Profes.	0201	200.00	2,000.00						0.00	2,000.00
6	Profesor de computacion CERA	Servicios Profes.	0201	111.11	1,111.10						0.00	1,111.10
7	Profesora Esc. Niños Especiales	Servicios Profes.	0201	400.00	4,000.00						0.00	4,000.00
8	Profesor Crio Benavides Comp	Servicios Profes.	0201	250.00	2,500.00						0.00	2,500.00
9	Mitto y aseo del parque mpal AF	Servicios Mpales	0201	100.00	1,200.00						0.00	1,200.00
10	Ordenanza del CE C/Agua Fria Gerente del Mercado Municipal y Edificios Municipales	Servicios Mpales	0201	166.66	1,999.92						0.00	1,999.92
11		Servicios Mpales	0201	600.00	7,200.00	600.00		486.00		540.00	1,026.00	8,826.00
12	Vigilante del Mercado Municipal	Servicios Mpales	0201	400.00	4,800.00	400.00		324.00		360.00	684.00	5,884.00
13	Vigilante del Mercado Municipal	Servicios Mpales	0201	400.00	4,800.00	400.00		324.00		360.00	684.00	5,884.00
14	Vigilante del Mercado Municipal	Servicios Mpales	0201	400.00	4,800.00	400.00		324.00		360.00	684.00	5,884.00
15	Vigilante del Mercado Municipal	Servicios Mpales	0201	400.00	4,800.00	400.00		324.00		360.00	684.00	5,884.00
16	Ordenanza del Mercado Municipal	Servicios Mpales	0201	300.00	3,600.00	300.00		243.00		270.00	513.00	4,413.00
17	Ordenanza del Mercado Municipal	Servicios Mpales	0201	300.00	3,600.00	300.00		243.00		270.00	513.00	4,413.00
18	Motorista pipa	Servicios Mpales	0201	450.00	5,400.00						0.00	5,400.00
19	Motorista pipa	Servicios Mpales	0201	450.00	5,400.00						0.00	5,400.00
20	Ayudante de la pipa	Servicios Mpales	0201	350.00	4,200.00						0.00	4,200.00

21	Ayudante de la pipa	Servicios Mpales	0201	350.00	4,200.00						0.00	4,200.00
22	Policia Municipal	Servicios Mpales	0201	250.00	3,000.00	250.00	202.50			225.00	427.50	3,677.50
23	Promotor Social	Servicios Mpales	0201	600.00	7,200.00	600.00	486.00			540.00	1,026.00	8,826.00
24	Coordinador y publicista de eventos mpales (Animador de	Servicios Mpales	0201	333.33	3,999.96						0.00	3,999.96
25	Recolector de Desechos Solidos	Servicios Mpales	0302	350.00	4,200.00	350.00	283.50			315.00	598.50	5,148.50
26	Recolector de Desechos Solidos	Servicios Mpales	0302	281.10	3,373.20	281.10	227.69			252.99	480.68	4,134.98
27	Recolector de Desechos Solidos	Servicios Mpales	0302	281.10	3,373.20	281.10	227.69			252.99	480.68	4,134.98
28	Recolector de Desechos Solidos	Servicios Mpales	0302	281.10	3,373.20	281.10	227.69			252.99	480.68	4,134.98
29	Recolector de Desechos Solidos	Servicios Mpales	0302	281.10	3,373.20	281.10	227.69			252.99	480.68	4,134.98
30	Recolector de Desechos Solidos	Servicios Mpales	0302	281.10	3,373.20	281.10	227.69			252.99	480.68	4,134.98
31	Recolector de Desechos Solidos	Servicios Mpales	0302	281.10	3,373.20	281.10	227.69			252.99	480.68	4,134.98
32	Tecnico Escuela de Futbol	Servicios Profes.	0302	600.00	7,200.00	600.00					0.00	7,800.00
33	Entrenador de Escuela de Futbol	Servicios Profes.	0302	300.00	3,600.00	300.00					0.00	3,900.00
34	Entrenador de Escuela de Futbol	Servicios Profes.	0302	300.00	3,600.00	300.00					0.00	3,900.00
35	Entrenador de Escuela de Futbol	Servicios Profes.	0302	300.00	3,600.00	300.00					0.00	3,900.00
36	Entrenador de Escuela de Futbol	Servicios Profes.	0302	300.00	3,600.00	300.00					0.00	3,900.00
37	Entrenador de Escuela de Futbol	Servicios Profes.	0302	300.00	3,600.00	300.00					0.00	3,900.00
				12,147.70	143,850.18	7,786.60	4,606.15	0.00		5,117.94	9,724.09	161,360.87

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ALEJO, DATOS DISPONIBLES PARA LA PROYECCION DE PRESUP. AÑO 2015 EN DOLARES.

COD.	CONCEPTO	FODES 25%											SUB TOTAL
		Concejo Municipal	Sindicatura Municipal	Alcalde Municipal	Secretaría Municipal	Representante Legal y UMA	Contabilidad	Tesorería	U.A.C.I Admon. Cont	Registro y Control Tributario	Registro del Estado Fam	Servicios Mpagles Div	
	SUELDOS	16,500.00	72,000.00	72,000.00	16,500.00	19,200.00	22,200.00	29,400.00	33,600.00	23,616.00	21,804.00	54,960.00	309,780.00
	AGUINALDOS	1,375.00	6,000.00	6,000.00	1,375.00	1,600.00	1,850.00	2,450.00	2,800.00	1,968.00	1,817.00	4,580.00	25,815.00
	DIETAS	44,444.40											44,444.40
	CONTRIB PAT.INST.SEG.PUB	864.00	864.00	864.00	864.00	1,746.00	1,620.00	2,484.00	2,592.00	2,313.00	2,250.00	5,770.80	21,367.80
	CONTRIB PAT.INST.SEG.PRIV.	2,145.00	7,979.29	7,979.29	2,145.00	2,496.00	2,886.00	3,822.00	4,368.00	3,070.08	2,834.52	7,144.80	38,890.69
		44,444.40	20,894.00	86,843.29	20,884.00	25,042.00	28,556.00	38,156.00	43,360.00	30,967.08	28,705.52	72,455.60	440,297.89
LT 0101						198,097.69	LT0102			141,039.08	LT_0201	101,161.12	440,297.89

COD.	CONCEPTO	FONDOS PROPIOS											SUB TOTAL
		Concejo Municipal	Sindicatura Municipal	Alcalde Municipal	Secretaría Municipal	Asesor Municipal	Contabilidad	Tesorería	UACI	Registro y Control Tributario	Registro del Estado Mpag	Servicios Municipales	
	SUELDOS											94,210.98	94,210.98
	AGUINALDOS	10,000.00										3,650.00	13,650.00
	DIETAS	88,888.80											88,888.80
	CONTRIB PAT.INST.SEG.PUB											9,872.15	9,872.15
	CONTRIB PAT.INST.SEG.PRIV.											12,247.43	12,247.43
		98,888.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	119,980.56	218,869.36
LT 0101						98,888.80	LT0102			0.00	LT_0201	119,980.56	218,869.36
						296,986.49				141,039.08		221,141.68	659,167.25

TOTAL REMUNERACIONES EN LAS 2 FTES DE FINANCIAMIENTO

# CONTENIDO

## Parte – I

### GENERALIDADES Y SUMARIOS

1. Decreto de Aprobación
2. Política Municipal
3. Prioridades en la Asignación de Recursos
4. Sumarios

Ingresos Municipales

Destino del Gasto Municipal por Áreas de Gestión

Clasificación Económica del Gasto Municipal por Áreas de Gestión

Destino del Gasto Municipal por Fuente de Financiamiento

Destino del Gasto Municipal según Rubro

Personal Permanente

## Parte – II

Detalle de Ingresos

Detalle de Egresos

## Parte – III

Descripción y Gastos de Unidades Presupuestarias

## Parte – IV

Disposiciones Generales

Anexos



## **Parte – I**

### **GENERALIDADES Y SUMARIOS**

#### **1. Decreto de Aprobación**

##### **DECRETO NUMERO UNO**

LA MUNICIPALIDAD DE SAN ALEJO, en uso de las facultades que le confiere el numeral 7 del Artículo 30 del Código Municipal, relacionado con el Presupuesto del Municipio; y los Artículos 3 numeral 2, y artículos 72,73,74,75,76 y 77 del mismo Código.

##### **DECRETA:**

LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL, para el ejercicio que inicia el uno de Enero y finaliza el treinta y uno de Diciembre del año dos mil Quince así:

##### **ARTICULO 1:**

APRUEBASE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO CON SUS DISPOSICIONES GENERALES, EL CUAL SE HA ESTRUCTURADO APLICANDO EL ENFOQUE POR AREAS DE GESTION PARA MOSTRAR CON MAYOR CLARIDAD Y EN FORMA PRECISA EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA:

## **2. Política Municipal**

- ☒ Promover el desarrollo local del Municipio, impulsando, consolidando e institucionalizando procesos de participación ciudadana y mecanismos de transparencia.
- ☒ Fomentar la cultura de servicio al cliente a través del adiestramiento y capacitación del recurso humano.
- ☒ Impulsar el proceso de modernización administrativa, financiera y tributaria, promoviendo la prestación de servicios de calidad y amplia cobertura.
- ☒ Fortalecer el sistema de control interno a fin de desarrollar una administración municipal integra y transparente.

## **3. Prioridades en la Asignación de Recursos**

- ☒ Consolidación de la organización municipal, impulsando y aplicando procesos objetivos de reclutamiento y selección de personal.
- ☒ Consideración de las necesidades de inversión establecidas en el plan de desarrollo local.
- ☒ Mejoramiento de las condiciones en las cuales es desarrollada la gestión municipal mediante la adopción de estrategias que faciliten la simplificación de procesos para mejorar el servicio y la atención de los ciudadanos.

## **DISPOSICIONES GENERALES**

### **CAPITULO 1: DISPOSICIONES PARA LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO.**

- Art. 1 Las presentes disposiciones generales constituyen las normas complementarias para la ejecución del Presupuesto Municipal.
- Art. 2 Los gastos de funcionamiento e inversión aplicables al Presupuesto Municipal deben estar en función de los ingresos reales percibidos, por lo tanto, no podrán contraerse compromisos si no hubieren fondos disponibles en Caja. No obstante si ya no tuviese fondos en cualquiera de las partidas presupuestarias el Concejo Municipal faculta al encargado(a) de la Contabilidad para que pueda realizar las reprogramaciones necesarias y así reforzar las partidas que estuviesen agotadas.
- Art. 3 Las asignaciones presupuestarias se deben administrar con orden y la mayor economía posible, por lo tanto, no deben comprometerse fondos municipales sino en la medida estrictamente necesaria para desarrollar un funcionamiento ordenado y económico que requiere la administración municipal.
- Art. 4 La elaboración del presupuesto municipal correspondiente al año inmediato siguiente deberá iniciarse con la suficiente anticipación asignando responsabilidades dentro del proceso de formulación a todos los jefes de las distintas dependencias municipales, procurando conciliar las demandas de recursos con los objetivos y metas propuestas en el plan de trabajo que se elabore y apruebe, para someterlo a consideración del Concejo.
- Art.5 Dentro de los sesenta días posteriores a la finalización del ejercicio fiscal, el Alcalde presentara al Concejo Municipal, la correspondiente Liquidación del Presupuesto, reflejando en esta la situación del superávit o déficit financiero real del ejercicio recién finalizado.

## **CAPITULO II: DISPOSICIONES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACION DEL PERSONAL.**

Art. 6 No podrán hacerse nombramientos de funcionarios o empleados ni adquirirse compromisos relacionados con los mismos, si no existe el crédito presupuestario correspondiente, que ampare la erogación de fondos por el tiempo y el salario que devengara la persona a nombrar, ya sea a través de la Ley de Salarios, Contrato o Jornales. Pero podrán realizarse las modificaciones correspondientes al presupuesto cuando amerite la contratación de nuevos empleados.

Art. 7 Los Regidores propietarios y suplentes que asistan a las sesiones del concejo para las cuales hayan sido convocados, tendrán derecho al pago de dietas. Los Regidores Propietarios se les asignaran \$ 1,111.11 dólares mensuales; igual cantidad que a los Regidores Suplentes, el Sindico Municipal permanecerá por tiempo completo en la municipalidad con una salario mensual de \$1,350.00. Quedando establecidas en el presupuesto.

Para tener derecho al cobro de dietas, es preciso que los Regidores propietarios y suplentes permanezcan todo el tiempo que dure la sesión a la que fueren convocados. Además en el mes de diciembre tendrán derecho a un bono extra por la cantidad de \$1,000.00 el cual se dará a partir del día doce del mes de diciembre de cada año.

Art. 8 El Alcalde Municipal devengara el sueldo que se establece en la Ley de Salarios de la Municipalidad y no tendrá derecho al pago de dietas por las sesiones a las que asistan en calidad de miembro del Concejo.

El Regidor que sustituya al Alcalde con goce de sueldo, no cobrara dietas por las sesiones a las que asistiera si tuviera asignado el sueldo como Alcalde en funciones.

Art.9 El Alcalde Municipal también podrá cobrar viáticos, transporte y gastos de representación. El Sindico Municipal y los Regidores propietarios, suplentes y empleados; también tendrán los mismos derechos. En casos del exterior el Concejo emitirá el Acuerdo respectivo fijando la cuantía; que no exceda de \$100.00 dólares diarios; y la cancelación de alojamiento previa factura.

Art.10 Los Concejales, funcionarios y empleados municipales que utilicen su vehículo para fines relacionados con actividades propias de la municipalidad podrán recibir combustible de acuerdo con el recorrido que realicen, debiendo implantarse un control adecuado.

Art. 11 Los funcionarios, empleados municipales, que El Concejo Municipal acuerde darles viáticos; para viajar dentro y fuera del territorio nacional para atender asuntos relacionados con el quehacer municipal, ya sea en misiones oficiales y administrativas; tendrán derecho a cobrar viáticos así:

Zona Oriental :

En vehículo propio	\$ 25.00
En transporte colectivo	\$ 10.00
En vehículo nacional	\$ 5.00

Zona Central

En vehículo propio	\$ 50.00
En transporte colectivo	\$ 25.00
En vehículo nacional	\$ 10.00

Zona Occidental

En vehículo propio	\$ 75.00
En transporte colectivo	\$ 30.00
En vehículo nacional	\$ 15.00

Así mismo el Concejo Municipal, autoriza al Alcalde Municipal para que pueda hacer uso de un máximo de \$ 500.00 dólares mensuales en concepto de Gastos de Representación; originado de los múltiples compromisos que realiza; por lo que tendrá derecho a dicha erogación de fondos.

Art.12 Los sueldos fijados para cada plaza que aparece en la Ley de Salarios del Presupuesto se consideraran como remuneraciones a pagar a funcionarios, empleado y trabajadores municipales y por regla general el sueldo se devengara desde el día en que tomo posesión del cargo hasta que deje de ocuparlo.

Art.13 El horario ordinario de la Municipalidad será de lunes a viernes en jornada única de 8:00 am a 4:00 pm según lo establece el Reglamento Interno de Trabajo.

Quedan exceptuados de lo anterior, las dependencias del tren de aseo, barrido de calle, mercado y mantenimiento del parque municipal, seguridad municipal; quienes tendrán un horario especial de acuerdo a las necesidades de los servicios, el cual será fijado por el despacho Municipal.

Los empleados municipales tendrán la obligación de marcar a través de medios mecánicos o manuales, las entradas y salidas de cada jornada de trabajo.

Art.14 En relación a los días faltados sin causa justificada las sanciones estarán enmarcadas en el Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad.

Art.15 El tiempo trabajado por los empleados municipales, que exceda la jornada ordinaria diaria establecida será considerado extraordinario y su remuneración será con un recargo del 100% de su salario, sin embargo cuando corresponda a días festivos se cancelara doble, sin afectar su salario. Todo tiempo extraordinario será autorizado previamente por el Alcalde o funcionario designado.

Art.16 Los funcionarios y empleados municipales gozaran de asuetos, vacaciones y licencias en la forma que establece la Ley de Asuetos, vacaciones y licencias de los empleados públicos, así como también el día del Empleado Municipal y los días de

asuetos, vacaciones y licencias que en el curso del año autorice el Concejo por circunstancias especiales, todo lo cual será normado en el Reglamento Interno de Trabajo.

Art.17 Se les podrá conceder permiso para que se ausente de las oficinas municipales durante el periodo lectivo y por un lapso no mayor de dos horas diarias, a los empleados que sean estudiantes de cualquiera de las facultades de las Universidades. En este caso, la calidad de estudiante matriculado y la necesidad del permiso, deben ser comprobadas con la certificación de la Universidad respectiva en donde conste el horario de clases.

### **CAPITULO III: DISPOSICIONES RELACIONAS CON COMPRAS Y TESORERIA.**

Art. 18 El sistema de compras de la municipalidad deberá enmarcarse en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública Municipal.

Art. 19 Se autoriza a la Tesorera para que cancele los sueldos mensuales de los funcionarios y empleados de la municipalidad, hasta con diez días hábiles de anticipación a su vencimiento, cuando lo permitan las disponibilidades financieras. Para los efectos anteriores, también se autoriza la legalización anticipada de la documentación de pago respectiva, hasta con quince días hábiles a su vencimiento. Dentro de los gastos fijos que se autoriza a la Tesorera están: SUELDO (LEY DE SALARIOS, JORNALES, EVENTUALES Y OTROS), DIETAS, AFP'S, ISSS, RENTA, INPEP, EEO, TELECOMUNICACIONES, PRESTAMOS PERSONALES, AGEPYMES. (Según el Artículo 91 del Código Municipal Vigente).

Art.20 Se autoriza a la Tesorera el pago complementario a funcionarios y empleados municipales el 25% de su sueldo por incapacidad extendida por el ISSS después del tercer día de incapacidad.

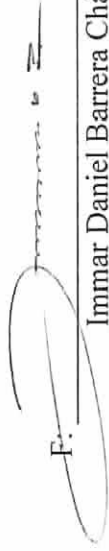
Art.21 El presente decreto entrara en vigencia a partir del primero de enero del dos mil quince.

Dado en la Alcaldía Municipal de San Alejo, a los veintitrés días del mes de diciembre de dos mil catorce.



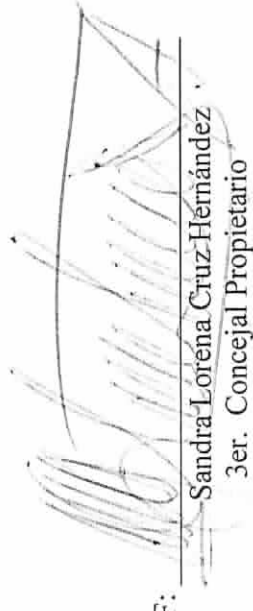
## ART. N° 1.-

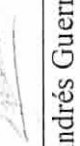
El presente Decreto entrara en vigencia ocho días después de su aprobación  
Dado en la Alcaldía Municipal, a los veintitrés días del mes de diciembre de dos mil catorce.-

F:   
Immar Daniel Barrera Chávez  
Alcalde Municipal


F:   
Juan Antonio Reyes Ferman  
Sindico Municipal

F:   
Angel Amado Rubio Contreras  
1er. Concejal Propietario

F:   
Sandra Lorena Cruz-Hernández  
3er. Concejal Propietario

F:   
Juan Andrés Guerrero Martínez  
2do. Concejal Propietario

F:   
Rodolfo Aristides Martínez Herrera  
4to. Concejal Propietario

F:   
José Antonio Torres Romero  
5to. Concejal Propietario



F: \_\_\_\_\_  
José Dumas Guevara  
6to. Concejal Propietario



F: \_\_\_\_\_  
Carlos Eduardo Jiménez  
1er. Concejal Suplente



F: \_\_\_\_\_  
Wuill Antonio Santos Umanzor  
2do. Concejal Suplente



F: \_\_\_\_\_  
Marvin-Jeovanni Paz Medrano  
3er. Concejal Suplente



F: \_\_\_\_\_  
Guadalupe Moreno  
4to. Concejal Suplente



F: \_\_\_\_\_  
Samuel Blanco-Romero  
Secretario Municipal